

REGLAMENTO DEL COLEGIO DEL RÉGIMEN INTERNO aprobado por el Consejo Escolar el 25 de junio de 2009

NORMAS DE CONVIVENCIA

Porque deseamos una EDUCACIÓN:

- Para la CONVIVENCIA
- En LIBERTAD
- RESPETUOSA CON EL OTRO
- RESPONSABLE CON EL TRABAJO

Consideramos necesario el cumplimiento y respeto de estas NORMAS:

- El trato cordial y mutuamente respetuoso entre todos los que formamos la comunidad escolar
- El cooperar cada uno para crear un ambiente en las clases de máximo rendimiento así como para conseguir puntualidad y orden.
- El tener en cuenta el aseo personal y mantener el recinto del colegio limpio en lo que a cada uno concierne
- Respeto e integración del carácter propio del centro.

Se consideran **faltas de ESPECIAL IMPORTANCIA:**

- El interrumpir reiteradamente el aprovechamiento de las clases
- El faltar al respeto a los que forman la comunidad escolar
- El mantener una constante actitud pasiva y desinteresada en el trabajo - estudio
- El salir del colegio, o el no asistir a alguna clase, sin permiso del tutor / -a o profesor correspondiente.
- El apropiarse de cosas ajenas
- El causar desperfectos intencionados del inmueble o del material escolar.

En todos estos casos, y en otros semejantes, la falta se notificará a la familia y será sancionada adecuadamente.